



Factura: 002-001-000002029



20191114000P00571

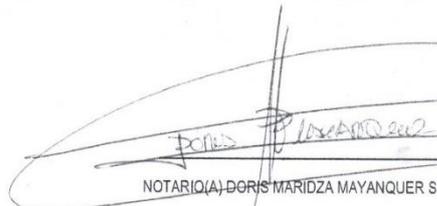


NOTARIO(A) DORIS MARIDZA MAYANQUER SUAREZ

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON PINDAL

EXTRACTO

Escritura N°:	20191114000P00571						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (16:31)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VALDIVIESO VIDAL VICENTE AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103270417	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LUNA CHALAN ANGELA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103721849	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LUNA CHALAN DARWIN VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104571441	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		PINDAL		PINDAL / FEDERICO PAEZ			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	250.00						

  
 NOTARIO(A) DORIS MARIDZA MAYANQUER SUAREZ  
 NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN PINDAL





**NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PINDAL**  
**Msc. Doris Maridza Mayanquer Suárez**



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE**

**PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA**

**EDICOSUR CÍA. LTDA.**

**OTORGAN: ING. VICENTE AGUSTÍN VALDIVIESO VIDAL**

**Y SRA. ÁNGELA DEL CARMEN LUNA CHALÁN**

**A FAVOR DE: ING. DARWIN VICENTE LUNA CHALÁN**

**CUANTÍA: USD 250,00.**

**ESCRITURA No. 20191114000P00571**

**SE DIO: DOS COPIAS**

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Pindal, cabecera del Cantón del mismo nombre, de la Provincia de Loja, República del Ecuador, hoy día viernes veinte y siete de septiembre del año dos mil diecinueve, ante mí, Doctora Doris Maridza Mayanquer Suárez, Notaria Primera del Cantón Pindal, comparecen como una parte los cónyuges señor Ingeniero Vicente Agustín Valdivieso Vidal, con cédula de ciudadanía N° 1103270417 y

CALLE 18 DE NOVIEMBRE Y EL COMERCIO  
TELEFONO 072553116/notaria1pindal@gmail.com



**NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PINDAL**



**Msc. Doris Maridza Mayanquer Suárez**



la señora Ángela del Carmen Luna Chaian, con cédula de ciudadanía N° 1103721849, casados entre sí, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Zapotillo del cantón Zapotillo y de tránsito en el Cantón Pindal, de la Provincia de Loja, teléfono 0992432534, email ingvicentevv@hotmail.com; y por otra parte el Ingeniero **Darwin Vicente Luna Chalán**, con cédula de ciudadanía N° 1104571441, domiciliado en la Parroquia El Tambo del Cantón Catamayo y de tránsito en el Cantón Pindal, Provincia de Loja, teléfono 0968157102, email vicenteluna23@gmail.com, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, por sus propios y personales derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación que me solicitan se adjunte en copias debidamente legalizadas y autorizan de manera expresa y conforme al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles, la obtención, impresión e inclusión de su Registro Personal Único a este instrumento público.-

Instruidos por mí la Notaria en el objeto y resultados y efectos de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenaza, temor reverencial, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** Señor Notario, en el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de cesión y transferencia de Participaciones, de la CALLE 18 DE NOVIEMBRE Y EL COMERCIO TELEFONO 072553116/notaria1pindal@gmail.com



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PINDAL

Msc. Doris Maridza Mayanquer Suárez



Compañía de Responsabilidad Limitada CONSTRUCTORA EDICOSUR CÍA. LTDA. conforme a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: Comparecientes.-** Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión y transferencia de Participaciones, en forma libre y voluntaria, por sus propios derechos y sin impedimento legal alguno; por una parte como CEDENTES, los esposos, ingeniero Vicente Agustín Valdivieso Vidal, con cédula de ciudadanía N° 1103270417 y la señora Ángela del Carmen Luna Chalan, con cédula de ciudadanía N° 1103721849, casados entre sí, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Zapotillo del cantón Zapotillo y de tránsito en el Cantón Pindal, de la Provincia de Loja; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO, el Ingeniero Darwin Vicente Luna Chalán, con cédula de ciudadanía N° 1104571441 mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil soltero, domiciliado en la parroquia El Tambo del cantón Catamayo y de tránsito en el Cantón Pindal, de la Provincia de Loja.- **SEGUNDA: Antecedentes: Uno.-** La Compañía CONSTRUCTORA EDICOSUR CÍA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública N° 532 (quinientos treinta y dos) celebrada ante la señora Mercy Elizabeth Zambrano Ochoa, Notaria Pública Primera del Cantón Pindal, el día martes once de noviembre de dos mil ocho, aprobada por la Intendencia de Compañías de Loja, mediante Resolución N° 08-L.ICLZCH-297 de fecha dieciséis de diciembre de dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Zapotillo con el N° 001 (cero cero uno) y anotado en el CALLE 18 DE NOVIEMBRE Y EL COMERCIO TELEFONO 072553116/notaria1pindal@gmail.com



**NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PINDAL**  
**Msc. Doris Maridza Mayanquer Suárez**



repertorio bajo el N° 057 (cero cincuenta y siete) el dos de febrero de dos mil nueve; **Dos.-** La Junta General de Socios de la Compañía CONSTRUCTORA EDICOSUR CÍA. LTDA. celebrada con el carácter de universal, el día sábado quince de junio de dos mil diecinueve, con el voto favorable unánime del cien por ciento del capital social suscrito y pagado, autorizó al socio, ingeniero Vicente Agustin Valdivieso Vidal, para que ceda y transfiera en venta real y efectiva doscientas cincuenta Participaciones que posee en esta Compañía, a favor del Ingeniero Darwin Vicente Luna Chalán con cédula de ciudadanía N° 1104571441.- **TERCERA: Cesión y Transferencia de Participaciones.-** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en calidad de cedentes; es decir, los esposos Vicente Agustin Valdivieso Vidal y Ángela del Carmen Luna Chalan, ceden y transfieren en venta real y efectiva doscientas cincuenta Participaciones que el socio, ingeniero Vicente Agustin Valdivieso Vidal, posee en la Compañía CONSTRUCTORA EDICOSUR CÍA. LTDA. con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas conforme a la Ley de Compañías y al Estatuto Social de la Compañía, en favor del Ingeniero Darwin Vicente Luna Chalán con cédula de ciudadanía N° 1104571441, en calidad de cesionario.- **CUARTA: Aceptación.-** Las partes en forma libre y voluntaria aceptan la cesión y transferencia de doscientas cincuenta Participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- **QUINTA: El Precio.-** El precio de cesión y/o compraventa de las doscientas cincuenta Participaciones objeto

CALLE 18 DE NOVIEMBRE Y EL COMERCIO  
TELEFONO 072553116/notaria1pindal@gmail.com

4



**NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PINDAL**  
**Msc. Doris Maridza Mayanquer Suárez**



este contrato, es de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA moneda de curso legal en el Ecuador, de contado; valor que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción.- **SEXTA: Inscripción y Marginación.**- Las partes quedan mutuamente autorizadas y facultadas para obtener que de la presente escritura pública de cesión y transferencia de Participaciones, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Zapotillo referente a la constitución de la Compañía, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía en el respectivo protocolo del Notario de la Notaría Pública Primera del cantón Pindal.- **SÉPTIMA: Documentos Habilitantes.**- Se adjuntan como documentos habilitantes, el nombramiento del Gerente y representante legal de la Compañía, el certificado del Gerente y representante legal de la Compañía con el que se acredita que la Junta General de Socios de la Compañía CONSTRUCTORA EDICOSUR CÍA. LTDA. con el consentimiento unánime del cien por ciento del capital social de la compañía, autoriza al socio compareciente, ingeniero Vicente Agustín Valdivieso Vidal, para que ceda y transfiera doscientas cincuenta Participaciones que posee en la Compañía, a favor del cesionario en este contrato, Ingeniero, Darwin Vicente Luna Chalán, las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los cedentes y cesionario y la copia de la matrícula profesional de nuestro Abogado defensor.- Usted, Señor  
CALLE 18 DE NOVIEMBRE Y EL COMERCIO  
TELEFONO 072553116/notaria1pindal@gmail.com



**NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PINDAL**  
**Msc. Doris Maridza Mayanquer Suárez**



Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez y eficacia jurídica de este contrato.- Atentamente.- Firmamos conjuntamente con nuestro Abogado defensor Doctor Jaime Augusto Vidal Sarango, con Matrícula N° 11-2012-183 del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Hasta aquí la minuta. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento del presente instrumento se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leído que les fue íntegramente por mí la Notaria en el contenido de esta escritura a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todo lo expuesto, quienes firman conmigo la Notaria en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

9

  
  
ING. VICENTE AGUSTÍN VALDIVIESO VIDAL  
C.C. 1103270417  
CEDENTE

  
  
SRA. ÁNGELA DEL CARMEN LUNA CHALÁN  
C.C. 1103721849  
CEDENTE

CALLE 18 DE NOVIEMBRE Y EL COMERCIO  
TELEFONO 072553116/notaria1pindal@gmail.com



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PINDAL**  
**Msc. Doris Maridza Mayanquer Suárez**



*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



ING. DARWIN VICENTE LUNA CHALÁN  
C.C. 1104571441  
CESIONARIO

*[Large handwritten signature]*  
Dra. Doris Maridza Mayanquer Suárez  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PINDAL



*[Faint watermark: EN BLANCO]*

## ESTUDIO JURÍDICO Y CONTABLE

CPA. Dr. Jaime Augusto Vidal Sarango

CONTADOR PÚBLICO - AUDITOR

ABOGADO

Loja - Ecuador



Tel. 0613372 Cel. 0992445865 E-mail: jvidalsarango@hotmail.com Casilla Jud. 535

### ACTA N° 001 DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EDICOSUR CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA SÁBADO 15 DE JUNIO DE 2019 EN LA CIUDAD DE HUAQUILLAS DEL CANTÓN HUAQUILLAS DE LA PROVINCIA EL ORO.

En la ciudad de Huaquillas del cantón Huaquillas de la provincia El Oro, siendo las 11h:00 del día sábado 15 de junio de 2019; se reúnen todos los socios que tienen el 100% del capital social suscrito y pagado de la Compañía EDICOSUR CIA. LTDA. conforme al siguiente detalle: Ing. OLIVER EFRÉN VIDAL SARANGO, con 250 Participaciones equivalentes al 25% del Capital Social suscrito y pagado; Eco. CRISTIAN PATRICIO BURNEO ÁLVAREZ con 250 Participaciones equivalentes al 25% del Capital Social suscrito y pagado; Ing. LUIS EDUARDO VALDIVIESO VIDAL, con 250 Participaciones equivalentes al 25% del Capital Social suscrito y pagado; e, Ing. VICENTE AGUSTÍN VALDIVIESO VIDAL con 250 Participaciones equivalentes al 25% del Capital Social suscrito y pagado, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1) Constatación del quórum estatutario.
- 2) Instalación de la Junta General de Socios con el carácter o en la modalidad de Universal de la Compañía EDICOSUR CIA. LTDA. por parte del Presidente de la Compañía.
- 3) Conocer y resolver sobre las peticiones que hacen los socios de la Compañía EDICOSUR CIA. LTDA. relacionadas con la autorización de la Junta General Universal de Socios para ceder y transferir sus Participaciones que tienen en la Compañía; y,
- 4) Elaboración, lectura, aprobación y suscripción del acta de la Junta General de Socios celebrada con el carácter o en la modalidad de Universal de la Compañía EDICOSUR CIA. LTDA. el día sábado 15 de junio de 2019 a las 11h:00.

### DESARROLLO DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS CON EL CARÁCTER O EN LA MODALIDAD DE UNIVERSAL

1) **Constatación del quórum estatutario.**- El Presidente de la Compañía, Eco. CRISTIAN PATRICIO BURNEO ÁLVAREZ, solicita al Gerente General de la Compañía, Ing. LUIS EDUARDO VALDIVIESO VIDAL, que proceda a constatar el quórum estatutario requerido para la celebración de la Junta General de Socios para el carácter o en la modalidad de Universal. El Gerente de la Compañía, Ing. LUIS EDUARDO VALDIVIESO VIDAL informa al Presidente y a todos los socios de la Compañía, que se encuentran presentes todos los socios de la Compañía EDICOSUR CIA. LTDA. con el 100% del Capital Social suscrito y pagado; y que por lo tanto, conforme al artículo ONCE del Estatuto Social de la Compañía existe el quórum estatutario requerido para que se celebre la Junta General de Socios de la Compañía con el carácter o en la modalidad de Universal, ya que están presentes los siguientes socios: Ing. OLIVER EFRÉN VIDAL SARANGO, con 250 Participaciones equivalentes al 25% del Capital Social suscrito y pagado; Economista CRISTIAN PATRICIO BURNEO ÁLVAREZ con 250 Participaciones equivalentes al 25% del Capital Social suscrito y pagado; Ing. LUIS EDUARDO



## ESTUDIO JURÍDICO Y CONTABLE

CPA. Dr. Jaime Augusto Vidal Sarango

CONTADOR PÚBLICO - AUDITOR

ABOGADO

Loja - Ecuador

Telf. 2613372 Cel. 0992445865 E-mail: jvidalsarango@hotmail.com Casilla Jud. 535

VALDIVIESO VIDAL, con 250 Participaciones equivalentes al 25% del Capital Social suscrito y pagado; e, Ing. VICENTE AGUSTÍN VALDIVIESO VIDAL con 250 Participaciones equivalentes al 25% del Capital Social suscrito y pagado.

2) **Instalación de la Junta General de Socios con el carácter o en la modalidad de Universal de la Compañía EDICOSUR CÍA. LTDA. por parte del Presidente de la Compañía.**- El Presidente de la Compañía, Eco. CRISTIAN PATRICIO BURNEO ÁLVAREZ, da la bienvenida a todos los socios de la Compañía y declara instalada la Junta General de Socios de la Compañía EDICOSUR CÍA. LTDA. con el carácter o en la modalidad de Universal.

3) **Conocer y resolver sobre las peticiones que hacen los socios de la Compañía EDICOSUR CÍA. LTDA. relacionadas con la autorización de la Junta General Universal de Socios para ceder y transferir sus Participaciones que tienen en la Compañía.**- El Presidente de la Compañía Eco. CRISTIAN PATRICIO BURNEO ÁLVAREZ, solicitó a los socios presentes que manifiesten sus peticiones relacionadas con la cesión y transferencia de sus PARTICIPACIONES que tienen en la Compañía.

Al respecto el socio Ing. OLIVER EFRÉN VIDAL SARANGO, solicitó la autorización de la Junta General de Socios Universal, para ceder y transferir la totalidad de sus Participaciones; es decir las 250 Participaciones que tiene en la Compañía, en favor de una tercera persona que es el Ing. DARWIN VICENTE LUNA CHALÁN con cédula de ciudadanía N° 1104571441. La Junta General de Socios reunida con el carácter o en la modalidad de Universal con el voto favorable unánime del 100% del Capital Social suscrito y pagado autorizó dicha petición y dispuso que la cesión o transferencia de Participaciones se la haga mediante escritura pública con todos los derechos y obligaciones que establece la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Compañía. Es decir estuvieron de acuerdo con esta petición y autorizaron la cesión o transferencia de dichas Participaciones, los socios: Ing. OLIVER EFRÉN VIDAL SARANGO, con 250 Participaciones equivalentes al 25% del Capital Social suscrito y pagado; el Economista CRISTIAN PATRICIO BURNEO ÁLVAREZ con 250 Participaciones equivalentes al 25% del Capital Social suscrito y pagado; el Ing. LUIS EDUARDO VALDIVIESO VIDAL, con 250 Participaciones equivalentes al 25% del Capital Social suscrito y pagado; y el Ing. VICENTE AGUSTÍN VALDIVIESO VIDAL con 250 Participaciones equivalentes al 25% del Capital Social suscrito y pagado.

El socio Ing. LUIS EDUARDO VALDIVIESO VIDAL, solicitó la autorización de la Junta General de Socios Universal, para ceder y transferir la totalidad de sus Participaciones; es decir las 250 Participaciones que tiene en la Compañía, en favor de socio de la Compañía; el economista CRISTIAN PATRICIO BURNEO ÁLVAREZ con cédula de ciudadanía N° 1103929913. La Junta General de Socios reunida con el carácter o en la modalidad de Universal con el voto favorable unánime del 100% del Capital Social suscrito y pagado autorizó dicha petición y dispuso que la cesión o transferencia de Participaciones se la haga mediante escritura pública con todos los derechos y obligaciones que establece la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Compañía. Es decir estuvieron de acuerdo con esta petición y autorizaron la cesión o transferencia de

## ESTUDIO JURÍDICO Y CONTABLE

CPA. Dr. Jaime Augusto Vidal Sarango  
CONTADOR PÚBLICO - AUDITOR

ABOGADO

Loja - Ecuador



Tel: 07613372 Cel. 0992445865 E-mail: jvidalsarango@hotmail.com Casilla Jud. 535

dichas Participaciones, los socios: Ing. OLIVER EFRÉN VIDAL SARANGO, con 250 Participaciones equivalentes al 25% del Capital Social suscrito y pagado; el Economista CRISTIAN PATRICIO BURNEO ÁLVAREZ con 250 Participaciones equivalentes al 25% del Capital Social suscrito y pagado; el Ing. LUIS EDUARDO VALDIVIESO VIDAL, con 250 Participaciones equivalentes al 25% del Capital Social suscrito y pagado; y el Ing. VICENTE AGUSTÍN VALDIVIESO VIDAL con 250 Participaciones equivalentes al 25% del Capital Social suscrito y pagado.

El socio Ing. VICENTE AGUSTÍN VALDIVIESO VIDAL, solicitó la autorización de la Junta General de Socios Universal, para ceder y transferir la totalidad de sus Participaciones; es decir las 250 Participaciones que tiene en la Compañía, en favor de una tercera persona que es el Ing. DARWIN VICENTE LUNA CHALÁN con cédula de ciudadanía N° 1104571441. La Junta General de Socios reunida con el carácter o en la modalidad de Universal con el voto favorable unánime del 100% del Capital Social suscrito y pagado autorizó dicha petición y dispuso que la cesión o transferencia de Participaciones se la haga mediante escritura pública con todos los derechos y obligaciones que establece la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Compañía. Es decir estuvieron de acuerdo con esta petición y autorizaron la cesión o transferencia de dichas Participaciones, los socios: Ing. OLIVER EFRÉN VIDAL SARANGO, con 250 Participaciones equivalentes al 25% del Capital Social suscrito y pagado; el Economista CRISTIAN PATRICIO BURNEO ÁLVAREZ con 250 Participaciones equivalentes al 25% del Capital Social suscrito y pagado; el Ing. LUIS EDUARDO VALDIVIESO VIDAL, con 250 Participaciones equivalentes al 25% del Capital Social suscrito y pagado; y el Ing. VICENTE AGUSTÍN VALDIVIESO VIDAL con 250 Participaciones equivalentes al 25% del Capital Social suscrito y pagado.

4) **Elaboración, lectura, aprobación y suscripción del acta de la Junta General de Socios celebrada con el carácter o en la modalidad de Universal de la Compañía EDICOSUR CÍA. LTDA. el día sábado 15 de junio de 2019 a las 11h:00.-** El Gerente General de la Compañía, Ing. LUIS EDUARDO VALDIVIESO VIDAL, procedió a elaborar la presente acta de Junta General de Socios de la Compañía EDICOSUR CÍA. LTDA. celebrada con el carácter o en la modalidad de Universal; luego de lo cual procedió a dar lectura a la misma, y acto seguido todos los socios de la Compañía presentes estuvieron de acuerdo con el contenido íntegro de la acta, se ratificaron en todo lo actuado y procedieron a firmarla para que quede debida y legalmente suscrita y legalizada conforme al Estatuto Social de la Compañía y a la Ley de Compañías, siendo las 13h:00 del día sábado 15 de junio de 2019.

Ing. OLIVER EFRÉN VIDAL SARANGO, C.C. N° 1102636030. ....

NOTARIA PRIMERA  
Es fiel copia del documento original que  
me fue presentado y devuelto al interesado  
los señores

Eco. CRISTIAN PATRICIO BURNEO ALVAREZ, C.C. N° 1103929913 .....

Pindal 17 SEP 2019

Dra. Doris Mayanquer S.  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PINDAL





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL  
CANTÓN ZAPOTILLO**

Zapotillo - Loja - Ecuador  
24 de Mayo y Capitán Féliz Cordero



*Dr. Luis Padilla Álvarez*  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN ZAPOTILLO (E)**  
Certifico:

1. Se inscribe la Escritura Pública de Cesión y Transferencia mediante venta real y efectiva de doscientas cincuenta participaciones en la Compañía de Constructora Edicosur Cia. Ltda., a favor de LUNA CHALAN DARWIN VICENTE con el No. 43 del Registro Mercantil, bajo el No.43 del Repertorio, de fecha 9 de Octubre del 2019.

Zapotillo, 9 de Octubre del 2019.

*Dr. Luis Padilla Álvarez*  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN ZAPOTILLO (E)**



*Unidos por tu progreso*

[munizapotillo@gmail.com](mailto:munizapotillo@gmail.com)



[gobautonomozapotillo.gob.ec](http://gobautonomozapotillo.gob.ec)



[gob zapotillo](#)



[gobzapotillo](#)



[gobzapotillo](#)



07-2647117 / 07-2647118

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**VALDIVIESO VIDAL VICENTE AGUSTIN**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**LOJA ZAPOTILLO ZAPOTILLO**  
FECHA DE NACIMIENTO **1979-05-27**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**ANGELA DEL CARMEN LUNA CHALAN**

Nº **110327041-7**




INSTRUCCION SUPERIOR  
MGS DES R AGUAS.TIE  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**VALDIVIESO RAMIREZ VICENTE MANUEL**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**VIDAL SARANGO GERMANIA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**LOJA 2014-05-20**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2024-05-20**

11444E3244

000797235





CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 - MARZO - 2019

0006 M JUNTA Nº  
0006 - 229 CERTIFICADO Nº  
1103270417 CÉDULA Nº

**VALDIVIESO VIDAL VICENTE AGUSTIN**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **LOJA**  
CANTÓN: **ZAPOTILLO**  
CIRCUNSCRIPCIÓN:  
PARROQUIA: **ZAPOTILLO**  
ZONA:



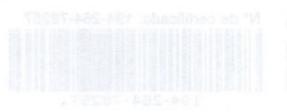


ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS  
**2019**

CIUDADANA/O:  
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JRV

**NOTARIA PRIMERA**  
Es fiel copia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles  
Pindal, 27 SEPT 2019  
*[Signature]*  
Dña. Doris Mayanquet S.  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PINDAL





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1103270417

**Nombres del ciudadano:** VALDIVIESO VIDAL VICENTE AGUSTIN

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/LOJA/ZAPOTILLO/ZAPOTILLO

**Fecha de nacimiento:** 27 DE MAYO DE 1979

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** MGTR.S.DES.R.AGUAS.T

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** LUNA CHALAN ANGELA DEL CARMEN

**Fecha de Matrimonio:** 2 DE AGOSTO DE 2007

**Nombres del padre:** VALDIVIESO RAMIREZ VICENTE MANUEL

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** VIDAL SARANGO GERMANIA

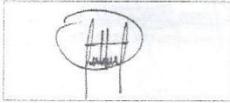
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 20 DE MAYO DE 2014

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: DORIS MARIDZA MAYANQUER SUÁREZ - LOJA-PINDAL-NT 1 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 194-264-78257



194-264-78257

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA  
N. 110372184-9

APellidos y Nombres: LUNA CHALAN ANGELA DEL CARMEN  
LUGAR DE NACIMIENTO: LOJA  
CANTAMAYO EL TAMBO  
FECHA DE NACIMIENTO: 1979-02-02  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: MUJER  
ESTADO CIVIL: CASADO  
VICENTE AGUSTIN VALDIVIESO VIDAL



INSTRUCCION: SUPERIOR  
PROFESION/OCCUPACION: INGENIERA  
V4333V4222

APellidos y Nombres del Padre: LUNA CASTILLO ANGEL AMADOR  
APellidos y Nombres de la Madre: CHALAN LAPO BLANCA ELENA  
LUGAR Y FECHA DE EMISION: LOJA  
2019-02-14  
FECHA DE EXPIRACION: 2029-02-14





CERTIFICADO DE VOTACION  
24 - MARZO - 2019

0003 F  
0003 - 222  
1103721849

LUNA CHALAN ANGELA DEL CARMEN  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: LOJA  
CANTON: ZAPOTILLO  
CIRCUNSCRIPCION:  
PARROQUIA: ZAPOTILLO  
ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS  
**2019**

CIUDADANO/A:  
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

*[Signature]*  
PRESIDENTE/A DE LA JUR

NOTARIA PRIMERA  
Es fiel copia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en hojas utiles.  
27 SEP 2019  
*[Signature]*  
Tara Lina Mayanquer S.  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PINDAL

